

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

589 PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil uno de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración de Concurso 295/15-IF y NIG 36038 47 1 2015 0000253, se ha dictado en fecha 3 de diciembre del 2015 auto de declaración de concurso del deudor Promotora Técnica Estradense, con CIF número B36175156, cuyo centro de interese principales lo tiene en calle San Antonio, 8,36680, A Estrada.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Miguel Ángel Neira Pernas, con domicilio postal en calle Serafín Pazo, 2, 2.º, 36680 A Estrada, Pontevedra, y dirección electrónica contas@galicia.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 14 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056626-1